Expensato de I

Este periodico se publicará todo los dias esceptuando los festivos en la 'Imprenta constitucional de J. (alorio, signada, en la cuadra de Zar te casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio e 12 reales que debea ser pagados al principio de cada mo Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia an tarional en q'se quieran publicar; de locontrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pue den poneren castellano, frances, ingles é italiano à voluntad de los interesados.

Se reciben suscriciones de todos los departamentos administracion general de

Se reciben suscriciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



San Roman ob.

JUBILEO CIRCULAR. En San Francisco de Paula AFECCIONES ASTRONOMICAS. El Sol está en Pieis Sale á las 5h. 51 m.

Se pone á las 6h. 9m. la luna está de creciendo tiene 21 ds.

CORREOS.

Núm. 476

Viernes 28 de Febrero de 1834.

Un real.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del viernes 14 de febrero de 1834.

Abierta la sesion á las 11 y media del dia con 64 señores, despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Terri, Ugarte, Granados y Torres, y leyda el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió primera lectura á dos proposiciones, una del señor Esteves sobre que se conceda una medalla de oro guarnenecida de brillantes, al jeneral don Domingo Nieto; y otra de los señores Goycochea y Vega para que se conceda el empleo de gran mariscal al general de division don Luis José Orbegoso, en premio de sus eminentes servicios. A peticion de sus autores, se dispensaron las lecturas restantes á ambas proposiciones, y amitidas á discusion, se mandaron pasar á la comisíon de premios, que se nombró en seguida, y la componen los señores Villarán, Távara, Mendoza, Guzman y Escovedo.

Se dió segunda lectura á la propocision del senor Jaramillo, y á lade los señores Iparraguirre y Goycochea, y dispensadas las demas lecturas á solicitud de sus autores, se admitíeron á discusion, y se mandaron pasar á la predicha comision.

Se dió tercera lectura á una proposicion de los señores Saravia, Jaramillo, Hevia y Ureta, y á otra de los señores Saravia, Ureta, Hevia, Jaramillo, Huapaya, Macedo (don Rufino) y Ortiz. Admitidas ambas á discusion, se mandaron pasar á la misma comision de premios.

Se dió cuenta de un informe de la comision especial nombrada ayer para abrir dictamen, sobre la nota en q'el poder ejecutivo pone á disposicion de la convencion al teniente don Mariano Carmeli-

Se dió igualmente cuenta de otro dictamen de la comision especial encargada de informar sobre el mensaje del ejecutivo, como tambien del voto particular del señor Caceres, individuo de ella: y concluida su lectura indicó el señor presidente que ten dida la importancia de la materia deberia resolverse si se trataria en la sesion del dia, ó se reservaria para el dia siguiente. Despues de un ligero debate, se resolvió proceder inmediatamente á la discusion por 53 votos contra diez.

Se puso en discusion el articulo único del pro yecto presentado por la referida comision que dice-"El poder ejecutivo queda estraordinariamente autorizado para tomar las medidas que ecsija la

seguridad pública, mientras se restablece el orden. dando á la representacion nacional razon motivada de las que tomare"—Hablaron modificando el senor Escovedo, y á favor el senor Telleria, individuo de la comision.

En cuyo intermedio se recibió y se leyó una nota del ministerio de guerra y marina, comunicando á la convencion, que la division que se haya en el departameto de la Libertad, se ha declarado finalmente por el orden: igualmente se leyeron los dos impresos adjuntos á dicha nota; y se mandó contestar-quedar enterada la convencion.

Concluida su lectura, se determinó continuar la discusion pendiente al siguiente dia, y señalados para la orden del mismo los asuntos de que con preferencia debia ocuparse la convencion. Se levantó la sesion á las 2 menos cuarto de la tarde. Lima y febrero 15 de 1834-Aprobada-Tres rúbricas. CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del jueves 2 de enero de 1834.

Abierta la sesion con los señores vice-presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega y Palomino; se dió cuenta de una nota del dia de ayer firmada por el general de brigada don Pedro Bermudez en que avisa que por los motivos que en ella se espresan ha debido resignarse á escuchar los votos de la parte mas sana è ilustrada de la poblacion y de las fuerzas q'guarnecen la capital, tomando sobre si el grave peso del mando supremo provisional de la república hasta la reunion de un congreso constitucional estraordinario y manifestando el deseo q' tenia de prestar el juramento de hacer observar la constitucion vigente del estado. Se mandó pasar en comision á los señores Dieguez, Gomez Sanches y Noriega para que momentaneamente informen; y en Continada el entretanto se suspendió la sesion. nuevamente se dio cuenta del informe de la con sion que dice: "Que la atribucion 5. " del articulo 4 de

la constitucion solo autoriza al consejo de stado para recibir el juramento al presidente del senado cuando llegue el caso de ejercer el poder ejecutivo segun el articulo 83 y que no siendo este el presente no está en las atribuciones del consejo el ecibir el juramento que se solicita. Dandose por discutido se ocedió á votar y resultó aprobado por unanimi-

dau. Es levantó la sesion. - Lima y Febrero 13 de 1834—Apropada—Dos rúbricas.

Commicados,

Señores Editores:-Don Jorje Benavente pasa las

nominas al sedicioso Bermudez, y con este acto reconoce, y se somete á aquel gobierno ilejitimo; hace que el clero, que es la porcion de la república que ejerce mas influjo en las acciones humanas, se acerque al tirano para recibir de este sus beneficios, y para que se le prometan en recompensa servicios y eterna fidelidad.

Con tal prelado, el clero aparece como parte de la miserable faccion, mientras que todas las corporaciones de esta ciudad se disputan la gloria de resistir y despreciar al tirano. En el consejo de estado se hace admirar el R. obispo electo de Trujillo y el Sr. G. Sanchez: en la corte suprema los Ss. Alvarez y Vidaurre; en la superior los Ss. Forcada, Panconvo, y Navarrete. Aestos no les intimida la fuer za, y protestan dejar sus destinos, y perder mil veces sus vidas, antes que autorizar con sus hechos el imperio de la opresion, la destruccion de las leyes. Es verdad que todas las corporaciones y cada uno de sus individuos han querido salvar la República, mientras que don Jorje solo ha pensado en conservar la silla que ocupa. Parece que en el concepto de este chacarero, y antiguo negociante, es imprudencia ó talta de refleccion anteponer el bien público al particular. Pero se engaña don Jorje: sus sentimientos, y sus ideas no son las que reynan en nuestro suelo: los tiempos han cambiado. Si antes pudieron hacer medrar la corrupcion, y el horror, hoy no ocasionan sino la desgracia. Si hubo tiempo en que el mejor partido era plegarse al que tenia la fuerza, en el dia ya no es asi. La ley es la q' manda, y no el hombre: el derecho es el que debe regir nuestras acciones, y no la fuerza. Estas verdades son muy conocidas: ellas nos han hecho jurar sostener nuestras instituciones, esponiendo, en caso necesario, nuestras fortunas, y nuestras vidas: por ellas no vacilamos morir ó quedar en la mendicidad antes que faltar á nuestres deberes ¿y estos mismo sentimientos animan al paceño don Jorje? Respondanlo sus hechos. El reconoce la autoridad de Campo-redondo y de Bermudez. La primera, sostenida en la arbitraria y tiranica, espatriacion del presidente del consejo; y la segunda en la destrucciou total de nuestra sagrada carta, en la sedicion escandalosa de los reveldes Gamarra, y Bermudez. El aspira á la silla Arz-obispal saltando las barras, sin advertir que solo el merito puede elevar, y que la senda que conduce á los destinos, en un pueblo libre, no es otra que la que señalan las leyes. El desobedece al presidente de la República, segun se dice, y pasa las nominas al sedicioso, proporcionandole con esto recursos morales, y fisicos. Su reconocimiento, y el de los curas son de la primera clase, los de la segunda, el dinero que debian ecsibir para ayuda de la opresion, y seguridad de la silla que un regimen legal es imposible dege de ve car.

Señores editores:—Cuando esperabamos llenos de plater que llegase la epoca feliz en que terminasen los males de que tiempo ha adolece el colegio de la independencia; hemos visto con demasiado dolor nuestro, que aun se aumentan con mas intensidad, presen ando una triste prespectiva que anuncia su prócsima destruccion.

No es nuestro objeto por ahora de en un detalle ecsacto ace a de los defectos clasicos que se notan en la administración del actual rector don Carlos Aguero; tan solo dirijiremos una rápida ojeada sobre los puntos mas esenciales para que el supremo gobierno y el publico, se convenzan que la causa de los males de ese establecimiento es la permanencia pertinaz del señor Aguero.

Dos años y meses hace que tomó posesion en propiedad del rectorado: dos años y meses ha tambien que sufre el colegio una cadena de males, debidos al ningun prestigio y luces; cualidades necesarias sin las que no se puede obrar con acierto en las medidas gubernativas; resultando de esto la poca estimacion que tiene en el dia un establecimiento tan importante y unico en su clase en toda la America del sur. ¡Que cuadro tan distinto presentaria, si al frente de su administracion tuviese un profesor de medecina que dirigiese con interes y sabiduria la parte cientifica! estamos pues ciertos de que asi sucederia: pero por desgracia el señor Aguero mirando con indiferiencia la parte esencial se entrega á cuidados pueriles tan agenos al alto destino que ocupa.

No ha mucho tiempo que el mismo rector ha preconizado hallarse resuelto á renuneiar el destino que obtiene, y aun de confesar que su permanencia por mas tiempo acarrearia males incalculables al colegio, ¿y como no ha cumplido hasta la presente con su promesa tan decantada? ¿como se muestra tan inconsecuente en sus determinaciones? esto prue ba demasiado el apego que tiene al destino, ó al menos algunos planes reservados que no dejan de traslucirse al traves de un velo obscuro, y tan bien pe-

netrados por ojos perpicaces.

Finalmente, esperamos que el señor Aguero consultando los intereses del colegio, se determine á hacer una renuncia formal; para que este establecimiento pueda cicatrizar sus antiguas heridas, y organizarse de un modo estable, capaz de llegar al engrandecimiento al que es llamado por todos sus elementos-continuará si fuese preciso

Los enemigos de las renuncias falsas.

Señores editores:-La impudencia con q' un despreciable articulista bien conocido por su iregular y viciosa conducta, ha atacado la dignidad, y decoro de los secularizados que han sido colocados en el presente concurso: ha agotado ya el sufrimiento de los verdaderos amantes del mérito, y la justicia. Deseabamos que esos recomendables eclesiasticos, diesen un tapaboca al estupido autor de unos insultos tan groceros, como atroces: empero su moderacion y virtudes, les obligaba y un magestuoso silencio, penetrados sin duda de que semejantes invectivas llevan consigo la indignacion, y el desprecio público. Mas como aun en las sociedades, mas cultas no faltan algunas almas sencillas é ignorantes capaces de ser alucinadas con el engaño y el error, hemos determinado contestar á las proposiciones infundadas con q' este impavido y brutal libelista, insulta impunemente no solo la delicadeza de esos ministros del Santuario, sino tambien la respetabilipad de nuestras sagradas instituciones.

Lo primero a que se contraé el atravilario articulista en su subersivo articulo es á decir que los secularizados son unos apostatas, sin otra razon ni fundamento que su desenfrenada mordacidad. Proposición ofensiva é infamente que degrada del modo más sensible á los agraviados, y que al mismo tiempo destruye, arruina y trastorna tanto nuestras leyes patrias, como la moral cristiana. Para convencerlo nos es indispensable enseñar á este audaz detractor lo que significa la palabra apostacia del estado relijioso. Ella no es otra cosa en todo buen sentido, que un criminal y mortifero receso del monasterio sin las licencias necesarias de sus prelados respetivos. Veamos ahora si los secularizados de nuestra República estan incursos en dicho crimen,

nadie ignora el capiculo 13 del decreto sobre reforma de regulares dado por nuestro gobierno el 28 de setiembre de 826, contenido á la letra en los terminos siguien.e:-Sino obstante la utilidad y ventajas de las anteriores medidas quisieren dejar sus claustros algunos regulares por motivos graves de conciencia, se dirijan à las ordinarios, para que en virtud de las facultades que de derecho divino les compete por incomunicacion con la silla pontificia, atiendan sus preces en los mismos terminos que lo ejecutaba el vicario aposiólico de Chile, quedandoles espedito en caso contrario el remedio de la fuerza que las leyes franquean en asuntos de esta naturaleza. Apoyados los secularizados en unas medidas tan cristianas, como necesarias por la relajacion de la diciplina monastica, elevaron sus preces á los respectivos ordinarios, y en virtud de sus facultades les conceden su esclaustracion, y los inscriben en el clero secular. Y si han precedido todas las formalidades, y tramites legales que prescriben los sagrados canones en la secularización de los regulares, se debe rá mirar con un ojo indiferente q' se les infame con el detestable crimen de apostatas del estado relijioso? ¡No ecsije la dignidad de nuestro gobierno que castigue ejemplarmente á un escritor depravado q' insulta con el mayor descaro sus sabias determinanes, pone en ridiculo su decretos organicos? Esperamos pues de la lejitima administracion que felizmente nos rije, corte de raiz los perniciosos males en que intenta sumirnos el articulista que impugna-

Continúa el articulista afirmando q'los esclaustrados colocados en el presente concurso son unos serviles, y adictos al instruso é ilejitimo gobierno, como tambien el que por ningun titulo pueden optar beneficios curados, pues estos solamente corresponden á los clérigos seglares. Esta calumnia que denigra la buena ecinion, y concepto que nos merecen los que hemos tratado, y realmente estimamos por liberales amantes al órden, y enteramente consagrados á la causa de los libres; nos estimula á manifestar que semejante epitecto conviene mas bien con toda propiedad, y rigor al autor del libelo; por que en efecto:el ser gamarrista,ó enemigo y destuctor de las leyes lejitimamente establecidas son sinónomos. Y cuando el articulista sostiene que los esclaustrados no pueden obtener beneficios curados, y que deben restituirse á sus claustros, que otra cosa hace que atacar directamente la ley de 12 de noviembre de 832, aprobada por ambas cámaras concebida en estos terminos:-Las parroquias que esclusivamente han sido servidas por regulares, se declaran por secularizados y cuando vaquen se proveran en concurso indistintamente como las demas parroquias en eclesiásticos seculares ó esclaustrados. Luego debemos deducir por lejitima consecuencia que el articulista es un simulado satelite del tirano, y que por medios subersivos y sutiles conspira á que el opresor de los peruanos establezca de nuevo su trono destructor, y domine sobre nosotros.

Nos parece que hemos llenado los sagrados beres que nos impone la justicia, y el órden ultrajados por un espiritu pertubador que no viviendo sino en el desorden trata de introducirlo en los cuerpos mas respetables; y cuando nuestras peque nas reflecciones carezcan de brillantez y finura para deleytar á nuestros lectores, la fuerza de su convencimiento servirá al menos de escarmiento á los malvados.

Unos peruanos.

(Continuacion delnúmero 274.) El desco de no lanzar el Perú en la guerra civil, fué superior al de su propia conservacion.

¡Qué otro sino él pudo prender la mecha de la anarquía, que atizaron siempre cuatro reboltosos cuya ambicion sin límites ha causado el envilecimiento nacional? ¡El editor del Génio no ha estado en la escena de la infamia del Perú? ¡Cómo pues, y por que tan á destiempo por una conveniencia equivocada simulando una clientela, sorpren der presume al pueblo á favor de las circunstancias; para canonizar al ecsecrado del mundo, por desvanecer acaso una abominable complicidad? ¡á que fin ecsitarnos, y avivar nuestras llagas? ¡será por ventura indispensable aplicarnos desde hoy el ecsitador? Adelante.

"Si cuando tenia medios para obrar no lo hizo ménos podria separado de ellos intentar el sacrificio de sus amigos, hablandoles de conspiraciones, para lo

que carecian de elementos."

El ultraje de la república han sido los medios que tuvo aquel para la guerra civíl. Medios de des organizacion adquiridos con mil delitos, mas demos trados que la luz del medio dia. La Fuente no tuvo mas amigos que sus consortes, los complices de la rebelion del año 28 que nadie osará á aprobar. Este fué el segundo crímen contra el órden y las leyes: crímen en que se llevó de encuentro á la nacion y á algunos particulares. Delito que no pudo per petrarse con amigos, si con consortes. El no querria es verdad emplear los elementos que ha usurpado al Perú: esa injente suma de dinero que pilló con el mayor escándalo, y que no ha querido aventurar para una muy arriesgada especulacion.

¿Pero con quienes podria contar? Con el club de díscolos, chismosos é indiscretos, que nos ponen en el disparador? ¿Con esos ambiciosos que no con tentos con la impunidad de los vicios que presumen trasformar en virtudes, osan desde ahora medirno s las distancias? El pueblo ya no es una masa inerte que se rinde á discrecion de cuatro tunances. Se sabe lo que se trabaja, donde, y como se fraguan nuevas maquinaciones.-Pero no os burlarcis del presente órden de cosas, puesto que para salvar la patria no dimos mala leccion el 28. Os conocemos, os definimos como á entes mas nosivos á la sociedad que los Gamarras mismos: vosotros conoceis que os conocemos, á la manera que sabemos el espíritu que anima vuestras reuniones. Pero no nos desviemos, al asunto.

¡Quien en el Perú se atrevió á pisotear prime ro la constitucion? ¡Quien dió la leccion fatal á los Gamarras, Elespurus, á los Salas? ¡Quien vulneró con descaro la fé pública, violando primero el secreto de las cartas? ¡La Fuente! si, La Fuente abrió la puerta á todos los delitos, el es el men or de los criminales, y el corifeo de los Gamarra, y comparsa, quienes apenas son sus toscos imitado-

El término por que suspiraba el Perú, y que ha llegado felizmente, no ha sido el de la sola persona de Gamarra: si de sus identicos,—de les La Fuentes y demas estafadores, conculcadores y asesinos del honor y vida de la república. Por que su sultan nuestros esfuerzos, llevandono, á las per-

sonas, y no á las cosas.

La nacion peruana jamas apare rá como una casa de Orates, ni menos como juguete de los niños de un colejio. Pasaron ya los tiempos de desorden, y no demos ventaja á los enemigos con niñerias y precipitaciones. ¡Nos anulais? si: ¡Nos esterminareis tambien si podeis? si: ¡os burlais de nuestra im portancia y méritos? si, si, si. Mas os suplicamos sea todo esto no tan pronto, si despues que os alla-

nemos el campo, á fin de que sin temor alguno nos

inmoleis á vuestra insaciable ambicion.

Los señores que profesan sincera amistad á vuestro héroe que ecsaminen la ecsacitud de todo el Perú para con todos los asesinos de la patria.— Formen un estadito de los amigos de los criminales, y sabrán entonces si es tan fácil alterar el órden pre sente. El pueblo ha tirado el guante á los malvados, y los Gamarras y La Fuentes no humillarán al Perú sino sobre nuestros cadáveres.

Consultese ahora el efecto que hacer deba la enemiga, la hostilización y el capricho, en lo que flaman plebe en nuestro sistema. Lo que produzcan las pasiones, la divisiou, y la desorganización indefectible en hombres q, la llevan al cabo, solo por que pueden enrostrar la voluntad del pueblo—la justicia á favor del puesto. Convenzanse de una vez de su importancia para todo jénero de maquinaciónes, y de la ninguna fé que merecen al pueblo hom bres marcados y conocidos.

Demos ahora principio á las declamaciones, al chisme, y demas arteros recursos. Llamesenos desorganizadores por que os reprimimos con espíritu y honor nacional. Dadnos los epitetos que os convienen que el mundo nos hará justicia.

El editor del Génio nos ha balanzeado,—ha ar rejado su burlot distrazado, vea pues el efecto.

(Cont.

Señores editores: En el Telégrafo número 472 del lúnes 24 del presente, se lée un se dice en que se trata de marchitar mi asentada conducta y buena reputacion, decidida por el órden y las leyes, mezclandola con las relajadas y conocidas costumbres de Alzamora y Calle; de quienes separé mi amistad luego que cometieron el horrible crímen de Tambien se me imputa el haber vendido la confianza de mi padre al tirano Gamarra, lo que es nulo y nulisimo, pues de Gamarra no recibí ningun bien, antes al contrario, como puedo acreditar en el dia mis servicios con personas fidedignas y de algun respeto con el supremo gobierno mas no me contraigo por ahora á hacerlo hasta q' el criminal que me ataca descubra el velo y se suscriba como lo hace su obsecuente seguro servidor.

Atanacio Pagador.

Duaritima, 8

SALIDAS.

Febrero 25—Fragata BREMESA JUNO con des tino á Valparayso; su capitan don Henrique Langotlalle con 13 hombres de mar.

dem-Bergantin ingles TOMAS WASHINGTON con destino á Payta y Punta Arenas; su capitan don Mateo Raclkann con 14 hombres de mar.

Conduce de pasajeá don Carlos Vincendon Ider -- Bergantin nacional ISABEL [a] EL MO-QUEGUANO, con destino á Pisco é Islay; su apitan don José Vargas con 15 hombres de mar.

Conduce de pasage á don José Clemente, Arguedas, don Gregorio Ceballos, presbito don José Gavino Moran y 1 sirviente, D. Manuel Cordova y 1 sirviente, don Marcelo Tudela con su esposa y 2 hijos, y el diputado D. D. Bonifacio Desa.

ENTRADAS.

Idem 26-Barca inglesa MATILDE, procedente de Liverpool en 105 dias de navegacion; su capitan don Jorje Panrichit con 14 hombres de mar. Su carga jeneral de Europa. Conduce de pasaje á don Eduardo Caller.
Idem—Fragata ballenera americana MARRIMAC
procedente de Newbureyport en 5 meses de
navegacion su capitan don Tomas H. Peace
con 29 hombres de tripulacion.

RUESUS,

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasageros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignatarios—Gibbs Crauley y Ca.

PARA PISCO.

Saldrá dentro de pocos dias la balandra CARMEN, para flete ó pasage vease en el Callao con don Martin Mendiola, y en esta con Valdeave lano y Ca. Calle de Bodegones.

El bergantin goleta ingles "FEDERICO HUTH" dará la vela con destino á Londres en derechura, el sabado 1 de marzo sin falta alguna. Admite flete solo de especies metalicas; para lo que pueden verse en el Callao á su capitan, y aqui á sus consignatarios Federico Huth Gruning y CA.

AVISO A LAS SEÑORAS.

En la casa de las señoras Lecoq y Zudrell, acaban de llegar de Francia sombreros de señoras de raso y gros labrado, cofias de tul hilo, pellerinas y canezous de idem á la ultima moda y de un gusto muy moderno, las personas q'quieran honrarlas con su confianza, serán servidas á un precio muy equitativo, las dichas señoras viven en la calle de Valla dolid casa número 203, frente la casa de Piedra.

AL PUBLICO.

El señor Couret peluquero frances, antes de salir para Francia, dejó en la sombrereria frente del café de Mercaderes un surtimiento de pelucas y casquetes de lo mejor, quien quisiese comprar ocurra á la referida sombrereria donde se vende á precios cómodos.

Se vende un criado ecselente chacarero, en esta imprenta se dará razon.

AVISO.

En la guia de forasteros del presente año se habia puesto al Exmo. Sr. D. Luis José Orbegoso como presidente provisional de la republica. Llegó el 4 de enero sin que se hubiese concluido la encuadernacion; y no queriendo el gobierno intruso que corriese la guia de ese modo, se hizo entonces la variacion con que se dió á luz. El público hallará ahora en los puestos de su despacho la hoja con que reponerla á su estado primitivo.

GRAN PUNCTON,

El Sr. y la Sra. Robert, artistas de Paris acabados de llegar á esta capital, tienen el honor de dar al respetable público de Lima algunas represen taciones de su arte. La primera se verificará el domingo2de marzo en el coliseo de gallos. En un aviso separado se anunciará del por menor de las diferen tes suertes que se ejecutarán en dicho dia.

IMPRETA CONSTITUCIONAL DE JUAN CALORIO.